

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/077/2024** de fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante de la Secretaría de Administración, designado mediante oficio número SA/012/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Saulo Alberto Cruz Canela, Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

--Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión. -- -----

Yanely Fontes Pérez, Directora General de Energía y Cambio Climático y Encargada de Despacho de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; designada mediante oficio número SDS/091/2024 de fecha 09 de febrero de 2024; quien presenta el punto cuatro del orden del día. -----

Francisco Guillen Valdez, Encargado de Despacho de la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

En este acto se hace constar que **NO** se encuentra presente la titular de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para presentar los puntos seis y siete del orden del día, de conformidad con el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

-----**Invitada permanente**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2024, (plazos reducidos), referente a la adquisición de constancias de verificación y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2024, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2024, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia 2024, por el periodo que comprende a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado para el Aeropuerto Cuernavaca, S.A. de C.V.-----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N03-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. *(Punto sometido en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023)*.-----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N04-2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. *(Punto sometido en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023)*. -----
- 8.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; dos vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día.
-----Se somete a votación el punto tres:-----

- Voto a favor, Presidenta del Comité.
- Voto a favor, Secretario Ejecutivo.
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración.
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención. Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/ORD04/09/02/2024.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día.

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2024, (plazos reducidos), referente a la adquisición de constancias de verificación y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2024, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Una vez expuesto el punto por Yanelly Fontes Pérez, Directora General de Energía y Cambio Climático y Encargada de Despacho de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; designada mediante oficio número SDS/091/2024 de fecha 09 de febrero de 2024; el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$15,685,389.00 (Quince Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SDS/DGPGA/0083/2024 de fecha 29 de enero de 2024, suscrito y firmado por Daniel Alberto Castañeda Benítez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; responsable de suplir la ausencia temporal del Director General de Proyectos y Gestión Administrativa según oficio número SDS/045/2024.

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El oficio número SH/0030-GH/2024, no fue integrado a la carpeta. -----

R.- Se agrega oficio SH/0030-GH/2024 a la carpeta. -----

2.- No se acredita la reducción de plazos. -----

R.- Se robustece la justificación del oficio SDS/DGPGA/0082/2023. -----

3.- En el anexo técnico, establecer la fundamentación sobre la Ley de Adquisiciones y su Reglamento. -----

R.- Se agrega la fundamentación, quedando de la siguiente manera: -----

Con fundamento en el artículo 33 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 26, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

4.- En el anexo técnico, se sugiere homologar los cuadros con montos mínimos y máximos, ya que solo se agregan en el tipo 1, 2, 0 y 00. -----

R.- Se agregó la tabla dado que los renglones 1, 2, 3 y 4 suman la cantidad que se plasma en mínimos y máximos, con el fin de aclarar cuantas piezas por cada tipo. Y los renglones siguientes se encuentran separados por tipo, por lo que no se consideró necesario agregar un cuadro mínimo 119,496 y máximo 499,500. -----

5.- En las bases en el punto 10.4 se sugiere referir lo establecido en el anexo. -----

R.- Se hace mención en el punto 10.4 que las especificaciones plasmadas en el anexo 1, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones superiores más no inferiores a lo requerido en las presentes bases. Por lo que hace mención al anexo 1, mismo que se refiere a las especificaciones del anexo técnico. -----

6.- En las bases en la página 12, corregir numerales. -----

R.- Se corrigen los numerales 13.4, 13.5 y 13.6. -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se considera necesario integrar en la carpeta el oficio número SH/0030-GH/2024, el cual es referido en su oficio de suficiencia específica. -----

R.- Se solventa de la siguiente manera: Se agrega oficio SH/0030-GH/2024 a la carpeta. -----

2.- Aclarar por qué para este procedimiento se considera el importe de 8.9 mdp, en lugar de 15.6 mdp, ¿por qué no devengan el total? Es necesario justificar la adquisición de esos 8.9 millones, es decir como lo determinaron, refieren una sesión de Fondo Verde pero no anexan copia del acta. -----

R.- Se mencionó que es porque se consideraron las 2 partidas que integran el proyecto, es decir las partidas de Aportación a la CAME y la impresión de constancias, por lo que se acordó sólo manejar el importe de la partida que corresponde a material impreso, disgregando lo que corresponde a la excepción y lo que corresponde al último trimestre del año, que correspondería a la siguiente administración, dado que el contrato es al 30 de septiembre de la presente anualidad. El acta se encuentra en firma, por lo que no fue posible presentarla. Y se envió invitación para la próxima sesión del Comité, que se llevará a cabo el 15 de febrero. -----

3.- En el oficio de reducción de plazos no expone las razones de urgencia justificadas por las que se requiere la reducción de plazos, en su oficio solo refieren las atribuciones que tiene la SDS. -----

R.- Se robustece la justificación del oficio SDS/DGPGA/0082/2023. Se corrige el importe, dejando únicamente el que corresponde a la partida 2151 por \$15, 685,389.00 (Quince millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN). ----

4.- Menciona que el presupuesto disponible de 18.5 mdp, lo cual difiere a lo señalado en el oficio de suficiencia específica. -----

R.- Se mencionó que es Porque se consideraron las 2 partidas que integran el proyecto, es decir las partidas de Aportación a la CAME y la impresión de constancias, por lo que se acordó sólo manejar el importe de la partida que corresponde a material impreso, disgregando lo que corresponde a la excepción y lo que corresponde al último trimestre del año, que correspondería a la siguiente administración, dado que el contrato es al 30 de septiembre de la presente anualidad. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El oficio número SH/0030-GH/2024, no fue integrado a la carpeta. -----

R.- Se solventa de la siguiente manera: Se agrega oficio SH/0030-GH/2024 a la carpeta. ----

2.- La suficiencia no es clara. -----

R.- Se actualiza suficiencia específica señalando el art. 35 de la Ley sobre Adquisiciones. Además, se aclaró que del importe total de la partida que corresponde a material impreso, se consideró lo que corresponde a la excepción y lo que corresponde al último trimestre del año, que correspondería a la siguiente administración, dado que el contrato es al 30 de septiembre de la presente anualidad. -----

3.- No se acredita la reducción de plazos. -----

R.- Se robustece la justificación del oficio SDS/DGPGA/0082/2023. Se corrige el importe, dejando únicamente el que corresponde a la partida 2151 por \$15, 685,389.00 (Quince millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN). ----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Homologar en todos los documentos "adquisición abierta de constancias". -----

R.- Se homologan los documentos de las bases y modelo de contrato. -----

2.- ¿Por qué el monto de la suficiencia es diferente al que se manejó en subcomité? -----

R.- Porque los cálculos todavía se consideraron en base a la suficiencia del año 2023, sin embargo, se actualizó para Comité, conforme al proyecto 2024. -----

3.- ¿Cuál es la suficiencia total para el ejercicio fiscal 2024 para este rubro? -----

R.- La suficiencia total para el ejercicio Fiscal es por un importe de \$15, 685,389.00 (Quince millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN), que corresponde a la partida 2151. -----

4.- El oficio SDS/DGPGA/0083/2024 señala una suficiencia de \$15, 685,389.00, mientras que el oficio SDS/DGPGA/0082/2024 refiere a la cantidad de %18, 535,389.00. -----

R.- Porque se consideraron las 2 partidas que integran el proyecto, es decir las partidas de Aportación a la CAME y la impresión de constancias, por lo que se acordó sólo manejar el importe de la partida que corresponde a material impreso. -----

5.- Ahondar en la justificación de reducción de plazos, ya que no es suficiente. -----

R.- Se robustece oficio considerando lo sugerido por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024. -----

6.- En el anexo técnico, verificar la fundamentación, ya que algunos artículos no resultan aplicables. -----

R.- *Se corrige de la siguiente manera en su pág. 3: Con fundamento en el artículo 33 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 26, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.* -----

7.- ¿Cómo se determinaron los montos mínimos y máximos? -----

R.- *En base a los históricos del 2023, mismo que se explica en el oficio SDS/DGPGA/0082/2024.* -----

8.- Justificar por qué se requieren tantas muestras (80, 15 de cada uno). -----

R.- *Anteriormente se pedían más muestras, y se acordó que fueran 15 muestras de cada uno, con el fin de verificar que cumplan con las medidas de seguridad que se solicitan en el anexo técnico.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto de abstención, Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD04/09/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2024, (plazos reducidos), referente a la adquisición de constancias de verificación y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2024, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2024, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia 2024, por el periodo que comprende a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado para el Aeropuerto Cuernavaca, S.A. de C.V. -----

Una vez expuesto el punto por Francisco Guillen Valdez, Encargado de Despacho de la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$4,170,548.00 -----

(Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número AIC-DAF-SP-002/2024 de fecha 02 de enero de 2024; suscrito y firmado por el Contador Público Ernesto Uroza García, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del Aeropuerto Cuernavaca, S.A. de C.V. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Derivado al oficio AIC-DG-014/2024 se considera se puede incurrir en subcontratación en relación a los dos instructores. -----

R.- Se insertaron las especificaciones requeridas. -----

2.- En el anexo técnico, debe de señalar que el servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato. -----

R.- Se unifico la vigencia del 1º de abril al 30 de septiembre de 2024, como se indicó. -----

3.- En el anexo técnico, página 8, señalan ganador del concurso corregir a licitación. -----

R.- Se corrigió. -----

4.- En el anexo técnico, página 12, aclarar que no son 16 servicios es un servicio que se da por medio de 16 elementos. -----

R.- Se cambió por 1 servicio. -----

5.- En la ficha técnica, numeral 2, falta agregar plazo de la licitación, plazos normales. -----

R.- Se indica los plazos y se agregó. -----

6.- En la ficha técnica, numeral 12, homologar con el anexo técnico. -----

R.- Se homologan. -----

7.- Las cotizaciones se encuentran vencidas. -----

R.- Se anexan cotizaciones vigentes. -----

8.- Tres de las cinco cotizaciones rebasan la suficiencia específica. -----

R.- Se adjunta oficio de justificación. -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El acta del Consejo de Administración (27 de octubre de 2023), con la que sustentan el oficio de suficiencia específica, carece de firmas. -----

R.- Como se expuso en el Comité la secretaria técnica del Consejo de Administración está a cargo de ASA por lo que no se puede intervenir de forma directa con la integración de firmas. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Ya se había realizado una licitación anteriormente o ¿por qué es la 002? -----

R.- Se realizó una Invitación a cuando menos tres personas, con el número 001, por organización interna se designa un número consecutivo independientemente al procedimiento que se trate. -----

2.- En las bases, en el modelo de contrato, no se encuentra el 2 al millar. -----

R.- Se agrega. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Verificar la fundamentación del oficio AIC-DG-031/2024, ya que algunos artículos no resultan aplicables o no existen. -----

R.- Se corrigió. -----

2.- ¿Cuál es la suficiencia total para el ejercicio fiscal 2024 para este rubro? Confirmar que la suficiencia específica señalada es para cubrir hasta el 30 de septiembre de 2024, dejando a salvo la suficiencia para octubre, noviembre y diciembre. -----

R.- *La suficiencia total se especifica en el Presupuesto de egresos autorizada para el ejercicio 2024 y se confirma en la suficiencia específica que se cuenta con solvencia financiera suficiente para octubre, noviembre y diciembre.* -----

3.- El acta del Consejo de Administración (27 de octubre de 2023), con la que sustentan el oficio de suficiencia específica, carece de firmas, luego entonces, no tiene validez. -----

R.- *Como se expuso en el Comité la secretaria técnica del Consejo de Administración está a cargo de ASA por lo que no se puede intervenir de forma directa con la integración de firmas.*

4.- En el oficio AIC-DG-020/2024 no se encuentra relación del porqué debido a que al momento de solicitar las cotizaciones no se presenta un monto mínimo y máximo de lo que se puede pagar, resulta imposible controlar las cifras en las cotizaciones. -----

R.- *Se corrige.* -----

5.- El Aeropuerto solicita que dos instructores del proveedor cuenten con dos instructores aeroportuarios autorizados por la Agencia Federal de Aviación Civil certificados en inspección de pasajeros y equipaje de mano; pero, por otro lado, refieren que esos instructores capacitados impartirán cursos cuando les sean requeridos; situación que se considera incongruente una certificación porque no acredita su capacidad para dar cursos. -----

R.- *Se anexa oficio con la explicación.* -----

6.- En el anexo técnico, en el fundamento legal se sugiere establecer los preceptos legales aplicables y no solo referir la normatividad, asimismo se sugiere agregar la Ley y el Reglamento. -----

R.- *Se agrega.* -----

7.- En el anexo técnico, en la página 3, numeral II, establece el periodo de vigencia del servicio, pero esto deberá trasladarlo al plazo de entrega del servicio. -----

R.- *Se corrige.* -----

8.- En el anexo técnico, página 4, al referir los perfiles que deben cumplir los elementos para cubrir cada uno de los puestos, refieren numerales que no existen o no son aplicables. -----

R.- *Se corrigen numerales.* -----

9.- En el anexo técnico, página 4, refieren que el perfil de los operadores de CCTV deberá ser una persona capacitada, pero ¿cómo se pedirá que acrediten esa capacidad? -----

R.- *Se agrega.* -----

10.- ¿Cada vigilante deberá contar con lo señalado en el numeral 5 de la página 6? Asimismo, solicita impresora, computadora, camioneta, etc., que se considera podría limitar la libre participación. -----

R.- *No, lo requerido se le solicita a la empresa.* -----

11.- Debe solicitarse REPSE. -----

R.- *Se solicita.* -----

12.- En el estudio de mercado, no pasa desapercibido la diferencia de montos a pesar de ser el mismo servicio. -----

R.- *Se anexa oficio con la explicación.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----Se somete a votación el punto cinco: -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD04/09/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2024, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia 2024, por el periodo que comprende a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado para el Aeropuerto Cuernavaca, S.A. de C.V. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N03-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. *(Punto sometido en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023)*. -----

Una vez hecho constar que **NO** se encuentra presente la titular de la entidad para exponer su punto del orden del día, se procede a revisar la documentación presentada, advirtiendo que en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, fue tratado el proyecto de fallo presentado, emitiendo el acuerdo número **02/20E/19/12/2023**, mediante el cual no fue aprobado; así mismo el plazo para la emisión del fallo ya feneció, por lo tanto es improcedente la solicitud de cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N03-2023; toda vez que la entidad tuvo que haber emitido resolución en tiempo y forma, desconociendo este Órgano Colegiado dicho fallo máxime que no se anexa a la presente carpeta.-----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----Se somete a votación el punto seis: -----

Voto en contra, Presidenta del Comité. -----

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.-----

Voto en contra, Secretaría de Administración. -----

Voto en contra Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto en contra, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 0 votos a favor, 5 votos en contra, 0 voto de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD04/09/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N03-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; toda vez que no es el momento procesal correspondiente, el haber concluido el plazo para la emisión del fallo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción V, 42 fracción IV y V de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SIETE. – Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N04-2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. *(Punto sometido en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023).* -----

Una vez hecho constar que **NO** se encuentra presente la titular de la entidad para exponer su punto del orden del día, se procede a revisar la documentación presentada, advirtiendo que en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, fue tratado el proyecto de fallo presentado, emitiendo el acuerdo número **03/20E/19/12/2023**, mediante el cual no fue aprobado; así mismo el plazo para la emisión del fallo ya feneció, por lo tanto es improcedente la solicitud de cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N04-2023; toda vez que la entidad tuvo que haber emitido resolución en tiempo y forma, desconociendo este Órgano Colegiado dicho fallo máxime que no se anexa a la presente carpeta. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

Se somete a votación el punto siete: -----

Voto en contra, Presidenta del Comité. -----

Voto en contra, Secretario Ejecutivo. -----

Voto en contra, Secretaría de Administración. -----

Voto en contra Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto en contra, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 0 votos a favor, 5 votos en contra, 0 voto de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD04/09/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de cancelación de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N03-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; toda vez que no es el momento procesal correspondiente, el haber concluido el plazo para la emisión del fallo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción V, 42 fracción IV y V de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

PUNTO NUEVE. - Clausura de la sesión. Siendo las quince horas del día viernes nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Cuarta Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: SDS (Archivo Digital) 1.- Oficio número SDS/SGPGA/0100/2024 de fecha 31 de enero de 2024. 2.- Oficio número SH/0030-GH/2024 de fecha 04 de enero de 2024. 3.- Oficio número SDS/DGPGA/0083/2024 de fecha 29 de enero de 2024. 4.- Captura SIGEF. 5.- Oficio número SDS/DGPGA/0082/2024 de fecha 25 de enero de 2024. 6.- Copia del "Periódico Oficial Tierra y Libertad" número 6267 de fecha 29 de diciembre de 2023. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones. -----

Integración: AIC (Archivo Digital) 1.- Oficio número AIC-DG-031/2024 de fecha 31 de enero de 2024. 2.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. 3.- Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto 2024. 4.- Acta de la quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. 5.- Oficio número AIC-DAF-SP-002/2024 de fecha 02 de enero de 2024. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones. 13.- Investigación de mercado. 14.- Oficios número AIC-DG-013/2024, AIC-DG-014/2024, AIC-DG-019/2024 y AIC-DG-020/2024. -----

Integración: UTEZ (Archivo Digital) 1.- Oficio número UTEZ/REC/048/2024 de fecha 26 de enero de 2024. 2.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata. 3.- Proyecto de cancelación de licitación. -----

Integración: UTEZ (Archivo Digital) 1.- Oficio número UTEZ/REC/048/2024 de fecha 26 de enero de 2024. 2.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata. 3.- Proyecto de cancelación de licitación. -----

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024.

Efrén Hernández Mondragón.

Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.

Saúl Chavelas Bahena,

Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante de la Secretaría de Administración, designado mediante oficio número SA/012/2024 de fecha 17 de enero de 2024.
Vocal.

Antonio Hernández Marín,

Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024
Vocal.

Saulo Alberto Cruz Canela,

Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024
Vocal.

Con Voz:

Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
de la Consejería Jurídica; designada
mediante oficio número CJ/0011/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.
Invitada Permanente.

**Vocales Invitados con voz y voto
(Áreas Solicitantes)**

Yanely Fontes Pérez,
Directora General de Energía y Cambio
Climático y Encargada de Despacho de la
Dirección General de Proyectos y Gestión
Administrativa de la Secretaría de
Desarrollo Sustentable; designada mediante
oficio número SDS/091/2024 de fecha 09
de febrero de 2024.

Francisco Guillen Valdez,
Encargado de Despacho de la Dirección
General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A.
de C.V.

Hoja de firmas del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha viernes nueve de febrero del año dos mil veinticuatro. -----